

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, con el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas e informes sobre la misma.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—62.034.

INVERSIONES NIBANI, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.I.M.C.A.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inversiones Nibani, Sociedad Anónima, SIMCAV», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, Madrid, calle Alfonso XII, número 26, el próximo día 4 de enero de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, el día 5 de enero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustituir a «Ges-Bm, Sociedad Anónima, SGIC», en su condición de entidad gestora.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan elevar a público, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todo accionista tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

Los accionistas podrán delegar su asistencia a favor de otro accionista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—62.146.

JABBAR INVERSIONES, S. A.

En Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2001, se decidió, por unanimidad, proceder a reducir el capital social por importe de 34.643.000 pesetas, mediante la amortización de 34.643 acciones al portador designado con los números 31.333 al 35.500, 118.331 al 128.750, 218.331 al 228.750, y 312.428 al 322.062, todos inclusive, representativas del capital social, por el procedimiento establecido en el artículo 170.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello con la consiguiente modificación estatutaria.

Lo anterior se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Víctor Alejandro Gómez Montes.—61.318.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Emisión de bonos

El Consejo de Administración de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», con domicilio en El Prat de Llobregat (Barcelona), avenida Remolar, número 2, en su reunión celebrada el 29 de octubre de 2001 y al amparo de la delegación de facultades en su favor conferida por la Junta general de accionistas de la compañía, de 29 de junio de 1999,

ha adoptado el acuerdo de proceder a la emisión de bonos en acciones, bajo las condiciones que se describen a continuación:

Primera.—Importe y representación: 4.207.084 euros, representados por 28 anotaciones en cuenta, de 150.253 euros de valor nominal cada uno, integrados en una única serie. Los bonos estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (SCLV), con domicilio en calle Orense, número 34, Madrid, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable, y sus entidades adheridas.

La emisión se denominará «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», emisión de bonos 2001».

Segunda.—Fecha de emisión: Se determina como fecha de lanzamiento de la emisión apertura de la suscripción el día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tercera.—Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las posibles comisiones que pudieran cobrar las entidades adheridas a los suscriptores por el mantenimiento de sus saldos. Las comisiones por primera inscripción de anotaciones en cuenta serán soportadas por la sociedad emisora. No obstante, los inversores soportarán las comisiones que, en su caso, las entidades adheridas repercutan a los mismos en concepto de apertura, mantenimiento y gestión de depósito.

Cuarta.—Intereses: Los bonos devengarán un interés a tipo fijo del 6,5 por 100 anual, pagadero en 28 de marzo de 2002 y 28 de septiembre de 2002. Los intereses de los bonos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario al tipo legal vigente en el momento del devengo.

El pago de los intereses de los bonos se publicará en los boletines oficiales de las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, encargándose FIBANC, como entidad agente de la emisión, de la publicación y liquidación de los intereses a favor de los tenedores.

Las retenciones, contribuciones e impuestos establecidos o que se establezcan en el futuro sobre el capital, intereses o rendimientos de los bonos correrán a cargo exclusivo de los bonistas, y su importe será deducido, en su caso, por el emisor, a través de la entidad agente, que atenderá, además, el servicio financiero del empréstito en la forma legalmente establecida.

Quinta.—Amortización: La amortización de la emisión y el correspondiente desembolso se realizará por todo el 28 de septiembre de 2002, siendo pues inferior a doce meses. El precio de reembolso es a la par, libre de gastos para el suscriptor, con excepción de los gastos que las entidades adheridas puedan establecer, de acuerdo con la legislación vigente, dentro de los límites máximos de tarifas publicadas por cada una de ellas.

Sexta.—Entidad agente: Actuará como entidad agente «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (FIBANC), con domicilio en avenida Diagonal, 668-670, 08034 Barcelona.

Séptima.—Fecha y lugar de suscripción: FIBANC dispondrá del día hábil siguiente a la publicación del anuncio de emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» para colocar los bonos entre los inversores institucionales, en número inferior a 50, que ostentaban a 1 de octubre de 2001 obligaciones de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima» emisión de obligaciones convertibles 1998». La suscripción se tramitará ante FIBANC u otras entidades adheridas que la entidad agente expresamente indique.

Octava.—Garantías: La emisión está garantizada a favor de los bonistas con el patrimonio universal de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima».

Novena.—Cotización oficial: Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona y de Madrid de los bonos integrantes de la presente emisión, habiéndose formalizado por la sociedad emisora un contrato de contrapartida con FIBANC.

Décima.—Sindicato de Bonistas y Comisario: Los titulares de los bonos que se emitan formarán parte,

necesariamente, del Sindicato de Bonistas, a cuyo efecto se designa como Comisario, con carácter provisional, a don Carles Gallart Mir, hasta que se celebre la primera Asamblea general de bonistas, se designe, en su caso, a la que persona que haya de sustituirle. Las relaciones entre la sociedad emisora y el Sindicato de Bonistas tienen como regla fundamental los preceptos correspondientes de la Ley de Sociedades Anónimas y se regirán por los Estatutos fijados en la escritura de emisión.

Undécima.—Folleto informativo: El folleto informativo reducido de esta emisión, que se complementa con el folleto informativo completo registrado el 7 de junio de 2001, ha sido verificado e inscrito en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con fecha 19 de diciembre de 2001, hallándose a disposición del público, de forma gratuita, en el domicilio social de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», en las Bolsas de Valores de Barcelona y de Madrid, y en el domicilio social de FIBANC.

Asimismo, puede ser consultado, de forma gratuita, en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Duodécima.—Información general: «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», tiene por objeto, de acuerdo con el artículo 3.º de sus Estatutos sociales, principalmente, la fabricación y venta de fibras textiles, artificiales o sintéticas, así como cualquier actividad industrial o comercial relacionada con la industria química.

Su capital social actual es de 84.110.688,75 euros.

Barcelona, 19 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de Tord Figueras.—62.104.

LEZAMA-INEAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.I.M.C.A.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Lezama-Inear, Sociedad Anónima, S.I.M.C.A.V.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, Madrid, calle Alfonso XII, número 26, el próximo día 4 de enero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, el día 5 de enero de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sustituir a «Ges-Bm, Sociedad Anónima, S.G.I.I.C.», en su condición de entidad gestora.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan elevar a público, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, todo accionista, tendrá derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el citado orden del día.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos sociales, para asistir a la Junta con voz y voto, será preciso acreditar la titularidad de un mínimo de 100 acciones que se hallen al corriente del pago de los dividendos pasivos de las mismas, y que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta figuren inscritos en los correspondientes Registros Contables. Los accionistas que posean menos de 100 acciones, podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Los accionistas podrán delegar su asistencia a favor de otro accionista, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de diciembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Victoria Alvarez de las Asturias y Bohorques.—62.150.